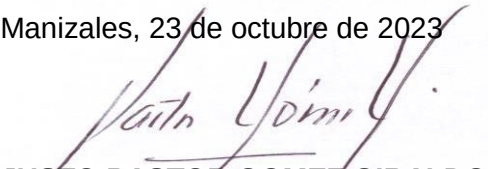


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa que la anterior liquidación adicional del crédito allegada por la parte actora no fue objetada oportunamente por el demandado.

Manizales, 23 de octubre de 2023


JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
SECRETARIO

Interlocutorio No. 1053
Proceso No. 2017-00457-00



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vencido el tiempo de traslado de la liquidación adicional del crédito allegada por la apoderada de la señora **VERÓNICA JARAMILLO ARBELÁEZ**, demandante en este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido en contra del señor **ÓSCAR EDUARDO GUZMÁN HERRERA**, sin que éste último se hubiera pronunciado al respecto, procedió el Despacho a la revisión de la misma, encontrando que:

La señora apoderada no tuvo en cuenta que el día 11 de octubre de 2018 fue aprobada la liquidación del crédito allegada por la parte actora, en las que están incluidas las cuotas alimentarias, abonos e intereses hasta el 30 de agosto del mismo año, liquidación que se encuentra en firme y cuyos saldos deben tenerse como base para la actualización del crédito, tal como lo establece el artículo 446 numeral 4 del C. General del Proceso.

En consideración a lo anterior y a lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho procede a modificar la liquidación adicional del crédito presentada, haciendo las correcciones pertinentes y actualizándola hasta el presente mes de noviembre; por tanto, esta quedará de la siguiente manera:

	VR. CUOTAS	ABONOS	SALDO	No. MESES *0,5%	INTERESES
AÑO 2018					
SALDOS LIQUIDACIÓN A					
AGOSTO DE 2018	4.245.312	823.445	3.421.867		
INTER. A AGOSTO/18					179.994
OTROS ABONOS 2018		510.000			
SEPTIEMBRE	154.614	0	154.614	31	23.965
OCTUBRE	154.614	0	154.614	30,5	23.579

NOVIEMBRE	154.614	0	154.614	30	23.192
DICIEMBRE	0	0	0	29,5	0
AÑO 2019					
ENERO	312.291	0	312.291	29	45.282
FEBRERO	312.291	0	312.291	28,5	44.501
MARZO	172.291	0	172.291	28	24.121
ABRIL	112.291	0	112.291	27,5	15.440
MAYO	112.291	0	112.291	27	15.159
JUNIO	122.291	0	122.291	26,5	16.204
JULIO	112.291	0	112.291	26	14.598
AGOSTO	312.291	0	312.291	25,5	39.817
SEPTIEMBRE	162.291	0	162.291	25	20.286
OCTUBRE	172.291	0	172.291	24,5	21.106
NOVIEMBRE	312.291	0	312.291	24	37.475
DICIEMBRE	212.291	0	212.291	23,5	24.944
AÑO 2020					
ENERO	181.028	0	181.028	23	20.818
FEBRERO	141.028	0	141.028	22,5	15.866
MARZO	331.028	0	331.028	22	36.413
ABRIL	331.028	0	331.028	21,5	35.586
MAYO	331.028	0	331.028	21	34.758
JUNIO	331.028	0	331.028	20,5	33.930
JULIO	231.028	0	231.028	20	23.103
AGOSTO	181.028	0	181.028	19,5	17.650
SEPTIEMBRE	331.028	0	331.028	19	31.448
OCTUBRE	231.028	0	231.028	18,5	21.370
NOVIEMBRE	181.028	0	181.028	18	16.293
DICIEMBRE	331.028	0	331.028	17,5	28.965
AÑO 2021					
ENERO	342.614	0	342.614	17	29.122
FEBRERO	342.614	0	342.614	16,5	28.266
MARZO	342.614	0	342.614	16	27.409
ABRIL	342.614	0	342.614	15,5	26.553
MAYO	342.614	0	342.614	15	25.696
JUNIO	342.614	0	342.614	14,5	24.840
JULIO	342.614	0	342.614	14	23.983
AGOSTO	342.614	0	342.614	13,5	23.126
SEPTIEMBRE	342.614	0	342.614	13	22.270
OCTUBRE	342.614	0	342.614	12,5	21.413
NOVIEMBRE	342.614	0	342.614	12	20.557
DICIEMBRE	342.614	0	342.614	11,5	19.700
AÑO 2022					
ENERO	377.115	0	377.115	11	20.741
FEBRERO	377.115	0	377.115	10,5	19.799
MARZO	377.115	0	377.115	10	18.856
ABRIL	377.115	0	377.115	9,5	17.913
MAYO	377.115	0	377.115	9	16.970
JUNIO	377.115	0	377.115	8,5	16.027
JULIO	377.115	0	377.115	8	15.085
AGOSTO	377.115	0	377.115	7,5	14.142

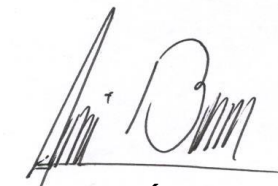
SEPTIEMBRE	277.115	0	277.115	7	9.699
OCTUBRE	377.115	0	377.115	6,5	12.256
NOVIEMBRE	377.115	0	377.115	6	11.313
DICIEMBRE	377.115	0	377.115	5,5	10.371
AÑO 2023					
ENERO	437.453	0	437.453	5	10.936
FEBRERO	437.453	0	437.453	4,5	9.843
MARZO	437.453	0	437.453	4	8.749
ABRIL	437.453	1.710.000	-1.272.547	3,5	-22.270
MAYO	437.453	570.000	-132.547	3	-1.988
JUNIO	437.453	570.000	-132.547	2,5	-1.657
JULIO	437.453	570.000	-132.547	2	-1.325
AGOSTO	437.453	570.000	-132.547	1,5	-994
SEPTIEMBRE	437.453	570.000	-132.547	1	-663
OCTUBRE	437.453	570.000	-132.547	0,5	-331
NOVIEMBRE	437.453	0	437.453	0	0
	23.617.713	6.463.445			1.362.269
TOTAL CUOTAS MAS INTERESES 24.979.982					
MENOS ABONOS 6.463.445					
TOTAL 18.516.537					

SON: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M. CTE.

Como en la liquidación presentada se observa que el demandado ha realizado pagos parciales a la ejecutante, se le requiere para que los reporte al Despacho, para poderlos tener en cuenta como abonos en la oportunidad procesal oportuna.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73c97dbf6cf65845a12c4ff4763d58ce6b40c9f1ad2c3f839df35b9ff20f5f34**

Documento generado en 27/11/2023 05:55:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>